

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	12:28:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las Bases señalan lo siguiente: Las entregas y las cantidades a suministrar serán aquellas consignadas en las órdenes de Compra que serán notificadas con anticipación. En la primera La orden de compra emitida, se deberá de considerar adjunto a la entrega del bien, los equipos en cesión de uso que el proveedor se compromete a entregar para el uso de los insumos.

Solicitamos al comité de selección se sirva especificar que Tipo de Equipo requieren en Cesión de Uso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Para este ítem no corresponde equipo de cesión en uso, se modificará en las bases integradas. Para la primera entrega de la orden de compra, el contratista deberá entregar 02 inyectores requeridos. 5.2.1 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge. Para este ítem no corresponde equipo de cesión en uso.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	12:28:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA:

Las Bases señalan lo siguiente: El requerimiento cuenta con tres (03) entregas, considerando las cantidades estimadas Consignadas en el cuadro cronograma de entrega y Numero de Entregas del producto ANEXO-B. Sin embargo, no se especifica la periodicidad de estas.

Solicitamos al comité se sirva especificar cada cuanto tiempo se realizarán las entregas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se indicará y modificará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge. Se indicará y modificará en las bases integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	12:28:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CARACTERISTICA TÉCNICAS

Año de Fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor a 3 años, contados desde la fecha de entrega.

Se solicita al comité considerar: Año de Fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor a 4 años, y la fecha de vencimiento no menor de 18 meses; contados desde la fecha de entrega. Esto debido a que nuestro Lente a Ofertar cuenta con 4 años de vigencia desde su fabricación. En caso la Fecha sea mayor a 3 años, se entregaría una Carta de Canje a la Entidad lo requiera, sin que su institución sea Económicamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge. Se modificará en las bases integradas. ""Año de fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor de 4 años, contado desde la fecha de entrega.

Fecha de expiración del bien: debe ser no menor de 1 año y 6 meses (18 meses), contando desde la fecha de entrega.""

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se acoge. Se modificará en las bases integradas. ""Año de fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor de 4 años, contado desde la fecha de entrega.

Fecha de expiración del bien: debe ser no menor de 1 año y 6 meses (18 meses), contando desde la fecha de entrega.""

"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	12:28:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

METODOLOGÍA ANALÍTICA:

Se solicita al comité ratificar que lo solicitado en cuanto a la METODOLOGÍA ANALÍTICA, corresponde al bien objeto de la Convocatoria (LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION) toda vez que, los accesorios que se entregarían junto con el LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION (cartucho e inyector) no forman parte de la ficha técnica del lente ,ni del objeto del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.5 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de la metodología analítica corresponde para el dispositivo médico "Lente plegable para facoemulsificación", material de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la presentación de la metodología analítica corresponde para el dispositivo médico "Lente plegable para facoemulsificación".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	12:28:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

PRESENTACIÓN DE MUESTRA:

Se solicita al comité ratificar que lo solicitado en cuanto a la Presentación de Muestra, corresponde al bien objeto de la Convocatoria (LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION) toda vez que, los accesorios que se entregarían junto con el LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION (cartucho e inyector) no forman parte de la ficha técnica del lente ,ni del objeto del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.8 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la presentación de la muestra aplica solo para el objeto de contratación "Lente plegable para facoemulsificación", la cual servirá para corroborar las características técnicas establecidas en la ficha técnica del lente plegable elabora por IETSI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, que la presentación de la muestra aplica solo para el objeto de contratación "Lente plegable para facoemulsificación".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan el siguiente plazo de entrega:

1.9) PLAZO DE ENTREGA

¿(¿) En la primera La orden de compra emitida, se deberá de considerar adjunto a la entrega del bien, los equipos en cesión de uso que el proveedor se compromete a entregar para el uso de los insumos (¿)¿.

De la revisión del Requerimiento Técnico mínimo se visualiza en el numeral 5.2.1 ¿Prestaciones accesorias a la prestación principal: El proveedor tiene que garantizar y facilitar la entrega de dos (2) inyectores para la correcta implantación del LENTE¿.

Por lo que entendemos que el equipo en cesión de uso que debe entregar el proveedor son los dos (02) inyectores para la correcta implantación del LENTE

Solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar si los equipos en cesión de uso a los que hacen referencia son los que se solicitan en el numeral 5.2.1 ¿el proveedor tiene que garantizar y facilitar la entrega de dos (02) inyectores para la correcta implantación del LENTE¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no corresponde equipo en cesión en uso, se modificará en las bases integradas. El contratista que adjudique deberá de entregar 02 inyectores para la correcta implantación del lente, tal como se indica en el numeral 5.2.1 Del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, no corresponde equipo en cesión en uso, se modificará en las bases integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan el siguiente plazo de entrega:

¿(¿)

a) Primera entrega: Debe realizarse como máximo a los siete (7) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

¿ Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será al día hábil siguiente.

¿ Si los últimos dos días de entrega fuesen feriados, el plazo máximo de entrega se extenderá hasta el día hábil siguiente.

b) siguientes entregas: Debe realizarse como máximo a los siete (7) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

¿ Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será al día hábil siguiente.

¿ Si los últimos dos días de entrega fuesen feriados, el plazo máximo de entrega se extenderá hasta el día hábil siguiente.¿

En la página 40 de las bases se visualiza el Anexo A Cronograma de entrega de material de especialidad para el HIII Chimbote de la Red Asistencial Ancash en el que se señala que habrá las siguientes entregas:

Entrega 1 (2024), Entrega 2 (2024) y Entrega 3 (2025).

Sin embargo, no se detalla cual será la periodicidad con la cual se realizarán dichas entregas (no indica si serán entregas mensuales o bimensuales o trimestrales).

Por lo que se solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar la periodicidad con la que se realizarán las entregas: 1 (2024), 2 (2024) y 3 (2025).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. Debe entenderse que de contar con dos(02) días feriados consecutivos (inhábil), se tomará como día hábil al primer día hábil siguiente, después de culminado los dos días feriados establecidos. A la vez, el cronograma de entrega se aclara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara. Debe entenderse que de contar con dos(02) días feriados consecutivos (inhábil), se tomará como día hábil al primer día hábil siguiente, después de culminado los dos días feriados establecidos. A la vez, el cronograma de entrega se aclara en las bases integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Las bases administrativas señalan en el numeral 5.2 del Requerimiento Técnico Mínimo lo siguiente:

¿5.2 Características técnicas:

Año de fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor a 3 años, contado desde la fecha de entrega.

Fecha de expiración del bien: debe ser no menor de 1 año y 6 meses, contado desde la fecha de entrega;

Entendemos que, si el mes de entrega de los productos empieza en el mes de Julio del 2024, el proveedor no sólo debe internar los dispositivos medicos con una vigencia mínima de 18 meses, sino que además la fecha de fabricación de los dispositivos será máxima el mes de Julio del 2021.

Solicitamos al Comité de Selección se sirva indicar si nuestra interpretación y calculo es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara, verificar en la observación N°3. (Se acoge. Se modificará en las bases integradas. ""Año de fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor de 4 años, contado desde la fecha de entrega.

Fecha de expiración del bien: debe ser no menor de 1 año y 6 meses (18 meses), contando desde la fecha de entrega.""

Ceñirse a la bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se aclara, verificar en la observación N°3. (Se acoge. Se modificará en las bases integradas. ""Año de fabricación mínimo del bien: debe ser no mayor de 4 años, contado desde la fecha de entrega.

Fecha de expiración del bien: debe ser no menor de 1 año y 6 meses (18 meses), contando desde la fecha de entrega.""

Ceñirse a la bases."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan en el numeral 6.3 la siguiente documentación obligatoria:

¿6.3 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente¿.

En la Especificación Técnica del IETSI indica como característica "(¿) el lente intraocular y el cartucho (¿)". El cartucho al ser un Dispositivo Médico que tiene Registro Sanitario propio emitido por la Digemid se entiende que el postor deberá presentar el registro sanitario del lente intraocular y el registro sanitario del cartucho.

Por lo que se solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar que los postores deberán presentar el Registro Sanitario tanto del Lente intraocular como el Registro Sanitario del cartucho.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los postores deben presentar registro sanitario para el bien objeto de contratación "Lente plegable para facoemulsificación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, que los postores deben presentar registro sanitario para el bien objeto de contratación "Lente plegable para facoemulsificación".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan en el numeral 6.4 la siguiente documentación obligatoria:

¿6.4 El Certificado de Análisis del dispositivo médico (Protocolo de Análisis)¿

La Especificación Técnica del IETSI indica como característica "(¿) el lente intraocular y el cartucho (¿)". El cartucho al ser un Dispositivo Médico que tiene Registro Sanitario propio emitido por la Digemid se entiende que el postor deberá presentar el Certificado de Análisis del lente intraocular y el Certificado de Análisis del cartucho.

Por lo que se solicita al Comité de Selección se sirva aclarar que los postores deberán presentar el Certificado de Análisis tanto del Lente intraocular como el Certificado de Análisis del cartucho.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los postores deben presentar certificado de análisis para el bien objeto de contratación "Lente plegable para facoemulsificación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, que los postores deben presentar certificado de análisis para el bien objeto de contratación "Lente plegable para facoemulsificación".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Las bases administrativas indican en el numeral 6.8 lo siguiente:

¿6.8 Presentación de Muestra:

6.8.1 Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra:¿

En dicho párrafo no se indica la vigencia mínima requerida para las muestras que deberá presentar el postor en la fecha de presentación de oferta.

Por lo que se solicita al Comité de Selección se sirva indicar cual será la vigencia que deberán cumplir las muestras que se presentarán junto con la oferta para la evaluación del comité.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso c), e) y f) de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se encuentra indicado en el numeral 6.8.4 Número de muestras solicitada por cada producto. (del requerimiento)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge. Se encuentra indicado en el numeral 6.8.4 Número de muestras solicitada por cada producto. (del requerimiento)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la Ficha Técnica del IETSI del producto Lente plegable para facoemulsificación se indica lo siguiente:

¿(¿) 10. De la presentación: Logotipo

El envase mediato y/o inmediato (en que el producto solo cuente con envase inmediato) debe llevar el logotipo solicitado por la entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

Consignar la frase: Essalud

Nombre de la entidad o Logotipo

Consignar la frase: Prohibida su venta

Nomenclatura del proceso de selección (¿)¿

Sin embargo, dicho rotulado en el producto no permitirá a la Entidad solicitar al proveedor el canje de lentes por cambio de dioptrías, práctica que es habitual por parte de las Redes de Essalud a nivel Nacional, esto a requerimiento de las áreas usuarias (Servicio de Oftalmología).

Por lo que se solicita al Comité de Selección se exonere de dicho requerimiento, con la finalidad de permitir el Canje de Lentes por cambio de dioptrías solicitado por el área usuaria de acuerdo con la necesidad de los pacientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso c), e) y f) de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge. Ceñirse a las bases.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan el siguiente anexo:

Anexo E: Hoja Resumen de presentación del dispositivo medico ofertado y vigencia mínima

Dentro del Anexo E el postor debe consignar la vigencia mínima del Dispositivo Médico Ofertado: en meses, es decir, el postor debe especificar la cantidad de meses a ofertar.

Las bases también solicitan en el numeral 10 de la pagina 36: ¿La vigencia mínima del dispositivo médico objeto de contratación ¿lente plegable para facoemulsificación¿ deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la Entidad (¿) Para el ¿cartucho¿ la fecha de vencimiento puede contar con una vigencia mínima no menor de 10 meses, con presentación por parte del proveedor de carta de compromiso de canje por vencimiento¿.

El Tribunal del OSCE en la Resolución N° 00263-2021-TCE-S3 señala en su numeral 30 lo siguiente: ¿30. Teniendo en cuenta las disposiciones expresas de las bases integradas antes citadas, se aprecia que el área usuaria no ha distinguido ni calificado al cartucho como un accesorio, sino que ha plasmado la necesidad de que dicho dispositivo sea presentado con cada uno de los lentes que se entregarán a la Entidad, ello como parte del listado de características del bien objeto del ítem impugnado; es decir, las bases consideran al cartucho como parte del bien que es objeto de la convocatoria, aun cuando, tal como ha reconocido el Impugnante, se tratan de dos dispositivos médicos independientes, lo cual no ha sido impedimento para que la Entidad los considere a ambos como parte del objeto del ítem N° 6 del procedimiento de selección¿.

Claramente el Tribunal precisa que en las bases no hay una distinción entre el lente y el cartucho, esto es que, ambos son dispositivos médicos y el cartucho no puede ser considerado un cartucho como pretendía hacer entender una de las partes.

Si bien el objeto de la convocatoria es ¿La adquisición de lente plegable de facoemulsificación¿ la especificación técnica homologada del IETSI no hace ninguna distinción entre lente y cartucho, es decir, tanto el lente plegable como el cartucho son características solicitadas y señaladas en la ficha técnica homologada(ambos dispositivos medicos según DIGEMID), por lo que si las bases solicitan una vigencia mínima del lente plegable, esa misma vigencia debe ser solicitada para el cartucho, considerando que ambos dispositivos médicos son necesarios para la implantación del lente intraocular en el ojo del paciente.

Por lo que se solicita al Comité de Selección aclarar que el postor deberá detallar por separado la vigencia mínima a ofertar en el Anexo E, tanto del Lente Plegable como la del Cartucho, de acuerdo con lo solicitado en las Bases (vigencia mínima 18 meses).

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** E **Literal:** 0 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, debe ceñirse a las bases integradas y lo establecido en el numeral 10, Vigencia mínima de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, debe ceñirse a las bases integradas y lo establecido en el numeral 10, Vigencia mínima de entrega.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la especificación técnica homologada del IETSI solicitan lo siguiente:

9. Dimensiones: Zona óptica de 6mm

Entendemos que cuando se ha considerado en la Ficha técnica un Diámetro de zona óptica 6 mm, es porque si un lente tiene una óptica efectiva de 5 mm con un borde no efectivo, podría suceder que cuando el lente intraocular se descentre o exista un agrandamiento pupilar, la luz pase por el borde (superficie no efectiva) y origine disturbios visuales. En cambio en una óptica útil de 6mm se reduce el riesgo antes mencionado.

Por lo que se solicita al Comité de Selección aclarar y/o precisar que la característica: Dimensiones: Zona óptica de 6mm, es en su totalidad zona óptica útil y efectiva de 6mm.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la zona óptica requerida en la ficha técnica es de 6mm, y no hace referencia a zona óptica efectiva o útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la zona óptica requerida en la ficha técnica es de 6mm, y no hace referencia a zona óptica efectiva o útil.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAAN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:56:00

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Las bases indican en el numeral 5.2.1. lo siguiente:

¿5.2.1 Prestaciones accesorias a la presentación principal: El proveedor tiene que garantizar y facilitar la entrega de dos (2) inyectores para la correcta implantación del LENTE¿

La entidad a la fecha cuenta con Inyectores entregados en la última adquisición del año 2023. Y siendo que número de inyectores solicitados por la entidad incrementa en el precio unitario del dispositivo medico Lente plegable para facoemulsificación, se solicita al Comité de Selección por aclarar cuantos inyectores serán requeridos para el presente procedimiento, en cumplimiento con lo solicitado en la Especificación Técnica del IETS!

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores deberán proporcionar dos(02) inyectores los cuales deberán ser compatibles, con los lentes intraoculares y cartuchos, para la correcta implantación del lente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que los postores deberán proporcionar dos(02) inyectores los cuales deberán ser compatibles, con los lentes intraoculares y cartuchos, para la correcta implantación del lente.